

Convocatoria del Programa de Investigación García Pelayo 2017

El programa de Investigación García Pelayo del Centro de Estudios Políticos y Constitucionales (CEPC) ofrece contratos de tres años de duración para investigadores postdoctorales que hayan obtenido su doctorado en alguna de las disciplinas del derecho público o las ciencias sociales en los últimos cinco años. Los investigadores desarrollan su labor en el marco de las líneas de investigación del CEPC, participan en las actividades que se desarrollan regularmente en el Centro (docencia en el Máster en Ciencia Política y Derecho Constitucional, conferencias, talleres) y presentan los resultados de sus trabajos en el Seminario de Investigadores.

CONDICIONES

1. Convocatoria.

Se convoca una plaza de investigador para candidatos que hayan obtenido el doctorado en alguna disciplina de ciencias sociales o derecho público en los cinco años anteriores a la fecha de cierre de la convocatoria y con una estancia de investigación de al menos

2. Duración de los contratos.

3 años.

3. Residencia.

Los investigadores deberán residir en Madrid durante la duración del contrato, a fin de poder participar plenamente en las actividades del CEPC.

4. Retribución.

Las retribuciones anuales son de 50.039, 68 euros. El CEPC abonará además la cuota correspondiente a la Seguridad Social.

5. Fiscalidad.

Los investigadores están sujetos al régimen fiscal español.

Centro de Estudios Políticos y Constitucionales

Programa de investigación García Pelayo 2017



6. Seguridad Social. Los investigadores están cubiertos por la acción protectora del Régimen General de la Seguridad Social

7. Gastos de traslado y residencia. Los gastos de traslado y residencia a Madrid serán abonados directamente por los propios investigadores.

SOLICITUDES.

Las solicitudes puede realizarse en:

- El Registro General del CEPC o en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y se dirigirán al Director del Centro de Estudios Políticos y Constitucionales.
- A los interesados se les facilitará acceso a la información en el Punto de Acceso General <http://administración.gob.es> y en la página Web del CEPC <http://www.cepc.gob.es>

Las solicitudes deberán ir acompañadas de los siguientes documentos:

- Currículum vitae (modelo normalizado)
- Proyecto de investigación (modelo normalizado)
- 3 Cartas de recomendación de tres profesores o investigadores
- Fotocopia compulsada del título de doctor
- Documentación acreditativa de los méritos de la fase de concurso, de acuerdo con la convocatoria.

Plazo para la recepción de solicitudes: Hasta el 12 de abril de 2017, a las 24:00 (huso horario peninsular español).

SELECCIÓN DE CANDIDATOS

El proceso selectivo consta de dos fases:

FASE DE CONCURSO

La selección de los candidatos se realizará por una Comisión de Selección presidida por el Director del CEPC o persona que la sustituya, un miembro designado por la Agencia Nacional de Evaluación y Prospectiva, la Subdirector General de Estudios e Investigación del CEPC, que actuará como secretario, así como por los expertos que designe el Director del CEPC.

1. Evaluación de méritos

Esta fase se basará en el informe que emita la Agencia Nacional de Evaluación y Prospectiva (ANEP) sobre los candidatos.

Se valorarán, hasta un máximo de 100 puntos, los siguientes méritos relacionados con la línea de investigación a que se opte:

- Contribución científico-técnica de los candidatos a su campo de investigación. La valoración se realizará sobre la base de los diferentes apartados que se recogen en el modelo de Currículum Vitae. Puntuación máxima: 15 puntos.
- Capacidad científico-técnica para poner en marcha el proyecto de investigación que se proponen desarrollar en el CEPC. Puntuación máxima: 10 puntos.
- Novedad e interés del proyecto de investigación, beneficios esperables

del mismo y adecuación del proyecto de investigación a las líneas de investigación del CEPC. Puntuación máxima: 10 puntos.

Para superar esta fase será necesario obtener la puntuación mínima que determine la Comisión.

FASE DE OPOSICIÓN

A esta fase solo optarán los candidatos que hayan superado la fase de concurso.

2. Entrevista

La Comisión de Selección convocará a los candidatos seleccionados en la primera fase a una entrevista en la que se discutirá el proyecto de investigación propuesto, en el marco de las líneas de investigación del CEPC. En la valoración se tendrá en cuenta lo siguiente:

- Rigor teórico y epistemológico, novedad del tema, resultados esperables concretos (por ejemplo, publicaciones) y el realismo en los objetivos.
- Trayectoria investigadora del candidato y su adecuación con el perfil de la plaza establecido en el anexo II (Líneas de Investigación).
- Adecuación del proyecto de investigación a los objetivos del CEPC.
- Aportaciones académicas que los candidatos puedan hacer al CEPC.
- Actividades complementarias propuestas.
- Conocimiento del castellano y del inglés suficiente para permitir la adecuada integración en el CEPC.

La calificación máxima de la entrevista será de 25 puntos. Para superar esta

fase será necesario obtener la puntuación mínima que determine la Comisión.

LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN

Los investigadores desarrollan su labor en las siguientes líneas de investigación del CEPC:

1. Democracia y Representación.
2. Derechos Fundamentales.
3. Constitucionalismo en el siglo XXI.
4. España e Iberoamérica.
5. Pluralismo territorial del Estado.
6. Unión Europea.

SERVICIOS CEPC

MÁS INFORMACIÓN

Centro de Estudios Políticos y
Constitucionales
Plaza de la Marina Española, 9,
28071 Madrid
www.cepc.es, Tel. +34914221980
e-mail: fellowship2017@cepc